

- 1 MAR 2016

MACUL,

522

DECRETO : N°  
SECC. 1RA.

(0)

VISTOS :

1.- El Contrato de Arrendamiento de fecha 01.03.2016, suscrito entre la señora Juana Barrera Díaz, el señor Pedro Barrena Díaz y la Ilustre Municipalidad de Macul, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge González Bastías N° 4.172, comuna de Macul;

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1724, de fecha 28.07.2015, que delega en el Administrador Municipal, la facultad de firmar "por orden del Alcalde" aquellos Decretos que autorizan el arriendo de bienes inmuebles a terceros para el cumplimiento de los fines institucionales;

3.- El Decreto Alcaldicio N° 443, de fecha 15.02.2016, que fija el Orden de Subrogancia para el cargo de Administrador Municipal, en caso de ausencia del titular;

4.- El Certificado de Imputación Presupuestaria N° 608/2016, que certifica la disponibilidad presupuestaria en el ítem correspondiente;

CONSIDERANDO :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

1. Apruébese el Contrato de Arrendamiento de fecha 01.03.2015, celebrado entre Juana Barrera Díaz, Pedro Ángel Barrera Díaz y la Ilustre Municipalidad de Macul, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge González Bastías N° 4.172, comuna de Macul.

Anótese y comuníquese. Cúmplase y

hecho, archívese.

FABIAN ROMAN DEL POZO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MACUL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
Por orden del Alcalde

MUNICIPALIDAD DE  
DIRECCION JURIDICA  
SPS/FRdelP/SRB/FBA  
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Beneficiario
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes